



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E- 1389/ 2015 /

COLINA, 10 de Junio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1189 de fecha 09 de Junio de 2015, del señor Alcalde donde remite carta del **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CANTERAS**, solicitando autorización para realizar el evento denominado **“SHOW ARTISTICO BAILABLE”** el día Sábado 13 de Junio de 2015, en Avenida Fermín Vergara Parcela N° 8 Las Canteras, con la finalidad de recaudar fondos en beneficio del Club, para gastos varios de la institución.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase al **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CANTERAS**, para que realicen evento denominado **“SHOW ARTISTICO BAILABLE”**, el día Sábado 13 de Junio de 2015, en Avenida Fermín Vergara Parcela N° 8 Las Canteras, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 06:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Club Deportivo Juventud Canteras
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo